ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 01 de Feb 2013 de 20____

DECRETO EXENTO Nº 501

VISTOS :

1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente

2.- Lo dispuesto en el D.L. Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.

3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003

4.- La facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente ALMACEN, ROTISERIA, FRUTAS VERDURAS Y BAZAR.- (PROVISORIA POR UN AÑO) a nombre de GUADALUPE DEL CARMEN RETAMAL ESPINOZA

RUT 12.184.782-5 ubicado en VILLA DON MATIAS CALLE FRESIA Nº 277

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

ORIGINAL: SECRETARIA

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcríbase y cúmplase.

PAULA ZUÑIGA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE LA COMUNA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - ABOGADA JURIDICO

IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL